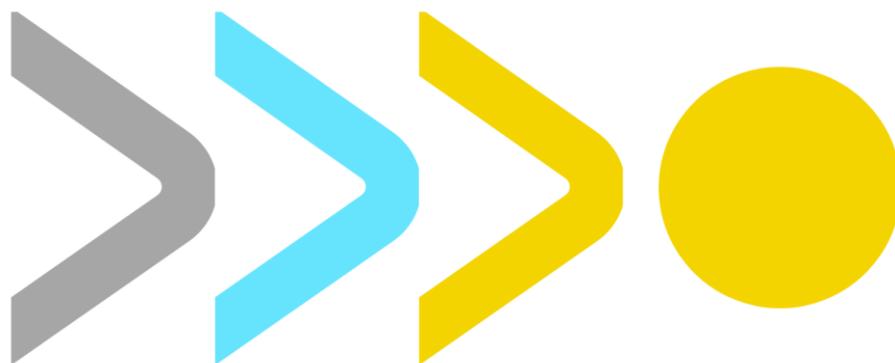


Plan de Acción de la Estrategia de Accesibilidad Universal de Euskadi



Septiembre 2021

Aprobado por ISEK-Consejo Vasco para la promoción de la accesibilidad
celebrado en sesión plenaria de 21 de julio de 2021

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	5
1) HACIA UN NUEVO CONCEPTO DE ACCESIBILIDAD	8
1.1.. ANTECEDENTES	8
1.2.. CONCEPTOS CLAVE.....	11
1.3.. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN Y TRANSVERSALIDAD	15
2) PRINCIPIOS Y OBJETIVO DEL PLAN	16
3) EJES Y LÍNEAS DEL PLAN DE ACCIÓN	19
3.1.. ESTRUCTURA NECESARIA.....	22
3.2.. CAMBIOS NECESARIOS.....	24
3.3.. PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD.....	27
4) ACCIONES	30
ESTRUCTURA 1.1 CONTAR CON UN LIDERAZGO INSTITUCIONAL, POLÍTICO Y CREAR LA ESTRUCTURA RESPONSABLE DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE EUSKADI.....	30
ESTRUCTURA 1.2 GENERAR Y COMPARTIR INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO SOBRE LA ACCESIBILIDAD EN EUSKADI.....	32
ESTRUCTURA 2.1 REVISAR LA NORMATIVA PARA CLARIFICAR CONCEPTOS Y ESTABLECER CRITERIOS UNIFORMES DE ACTUACIÓN.....	33
ESTRUCTURA 2.2 ELABORAR INSTRUMENTOS Y MECANISMOS QUE FACILITEN LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN ADECUADA DE LA NORMATIVA.	34
ESTRUCTURA 2.3 CREAR FIGURAS Y COMPETENCIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA.	35
CAMBIO 1.1 COMPARTIR CON EL CONJUNTO DE LA SOCIEDAD LOS VALORES DE LA ACCESIBILIDAD.	37
CAMBIO 1.2 CORRESPONSABILIZAR A LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN LOS VALORES DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.	38
CAMBIO 1.3 IMPULSAR INICIATIVAS DE CONSULTA PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN.....	39
CAMBIO 2.1 CAPACITAR EN ACCESIBILIDAD EN CICLOS EDUCATIVOS..	40
CAMBIO 2.2 CAPACITAR A PROFESIONALES.	41
CAMBIO 2.3 RECONOCIMIENTO FORMAL DEL CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA DE LAS PERSONAS EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.....	43
PROMOCIÓN 1.1 IMPULSAR MODELO DE RELACIÓN ACCESIBLE ENTRE LA ADMINISTRACIÓN Y LA CIUDADANÍA.....	44

PROMOCIÓN 1.2	GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD EN TODOS LOS ÁMBITOS DEL PLAN.....	46
PROMOCIÓN 1.3	FINANCIAR LAS ACCIONES PARA EL FOMENTO DE LA ACCESIBILIDAD.	48
PROMOCIÓN 1.4	GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA.	49
PROMOCIÓN 2.1	APOYAR LA CREACIÓN DE UN TEJIDO SOCIAL Y EMPRESARIAL SÓLIDO QUE APORTE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS A LA ACCESIBILIDAD.	50
PROMOCIÓN 2.2	IMPULSAR MODELOS DE APOYO Y ATENCIÓN EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN SOCIAL.	52
PROMOCIÓN 2.3	PREVENIR Y RESOLVER CONFLICTOS CON FÓRMULAS ALTERNATIVAS.	53
5)	PRESUPUESTO	54
6)	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN	55
7)	ANEXOS.....	57
7.1..	METODOLOGÍA DEL PROCESO PARTICIPATIVO	57
7.2..	LA TRANSVERSALIDAD.....	59

Índice de gráficos

Gráfico 1.	Dificultades identificadas en accesibilidad.....	10
Gráfico 2.	Objetivos de Desarrollo Sostenible alineados con el Plan de Acción.	14
Gráfico 3.	Ámbitos de actuación de la Estrategia	15
Gráfico 4.	Principios de la Estrategia y del Plan de Acción.....	18
Gráfico 5.	Objetivos de la Estrategia y Ejes del Plan de Acción.	20
Gráfico 6.	Los 6 Ejes del Plan de Acción.	21
Gráfico 7.	Líneas del Plan de Acción	29

INTRODUCCIÓN

Justicia, cohesión, dignidad e inclusión son valores que enmarcan las políticas públicas vascas y han de estar presentes no solo como meta de este y otros planes, sino también en el camino y no estar a expensas de otros factores. Así, la sociedad vasca se ha caracterizado por defender estos valores tanto a través de un tejido asociativo bien desarrollado, como por unas instituciones y políticas que han apostado por ellos.

Un ejemplo de política es que, en 2017 Euskadi adquiere el compromiso de impulsar la accesibilidad universal a través de la declaración del Lehendakari en el Pleno extraordinario del Consejo Vasco de Accesibilidad, pleno conmemorativo del 20 aniversario de la aprobación de la Ley de Promoción de la Accesibilidad, norma pionera que se propuso acabar con las barreras físicas y de comunicación que obstaculizan a las personas en su integración y participación plenas en la vida social y comunitaria. **Una sociedad justa ha de ser una sociedad accesible.**

El compromiso suponía establecer las bases de una Estrategia para la Accesibilidad Universal en Euskadi, que se desarrolle de forma transversal, multidisciplinar y multisectorial, que incluya **un nuevo concepto de accesibilidad** que permita evitar todo tipo de discriminación y que suponga una oportunidad para hacer de Euskadi una sociedad inclusiva y justa, una sociedad más moderna y mejor. Una Estrategia con unas bases para conseguir una Euskadi plenamente accesible no sólo en lo que se refiere a sus espacios urbanos, sus edificios públicos, sus lugares de trabajo y sus viviendas, sino también a los entornos no físicos que abren los nuevos horizontes de la comunicación digital y al conjunto de los derechos ciudadanos.

Así, el Pleno del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad, en sesión celebrada el 11 de diciembre de 2019, aprobó por unanimidad el documento “Estrategia Vasca de Accesibilidad Universal” y a fin de atender el compromiso adquirido por el Lehendakari, y teniendo en cuenta que garantizar la accesibilidad a todas las ciudadanas y ciudadanos de la Comunidad Autónoma es un compromiso que debe asumir el conjunto de la sociedad vasca, con una

actuación integral e integradora desde todas las áreas de actuación, el Gobierno Vasco adoptó el Acuerdo de aprobación de la Estrategia Vasca de Accesibilidad Universal, en sesión celebrada el 4 de febrero de 2020.

En la Estrategia, se recogía como referencia clave el compromiso que supone la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de las Naciones Unidas, que insta a los Estados a adoptar medidas para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, a los entornos, comunicaciones y servicios. Pero la Estrategia también amplía este compromiso mediante una mirada hacia la universalidad, que permita asegurar estos derechos a todas las personas. Es una mirada actualizada que no asimila que la accesibilidad es un asunto que solo atañe a personas con discapacidad.

La Estrategia y los planes que la desarrollen pretenden, en suma, superar la accesibilidad entendida como eliminación de barreras para las personas con discapacidad por un concepto más amplio que garantice que todos los entornos, procesos, productos, servicios y comunicaciones sean plenamente accesibles, usables y comprensibles por todas las personas.

Contando ya con el respaldo de las declaraciones institucionales y el marco normativo, aprobada la Estrategia Vasca de Accesibilidad Universal por el Gobierno Vasco, toca hacer realidad el anhelo de la accesibilidad universal en Euskadi y se presenta el conjunto de acciones que permita **hacer efectivo el derecho de acceso y uso de todas las personas a los entornos, productos, servicios e informaciones, de manera libre y autónoma, en todos los ámbitos de nuestra sociedad.**

La elaboración de este Plan de Acción ha coincidido en el tiempo con la crisis sanitaria del COVID-19. Los mensajes institucionales referidos a una nueva normalidad hacen presuponer que lo que conocíamos no va a volver, o no va a hacerlo de la misma manera. Esta aceptación es de un enorme calado y supone que va a haber cambios en prácticamente todos los ámbitos: en la forma de consumir, en la forma de trabajar, en la forma de divertirse, en la forma de relacionarnos, en la movilidad, en el transporte... Pero lo que es inexcusable es

que, aunque haya cambios, hay que cumplir los compromisos que, como sociedad, Euskadi ha adquirido. Las políticas deben proveer de respuestas a las necesidades de las personas, también en tiempos de crisis económica o sanitaria. El contexto puede estar en crisis, pero no los valores.

Este contexto en el que se prevén cambios notables y de difícil predicción, de carácter social o por implicación de la tecnología, refuerza la idea con la que ya se concebía la Estrategia, como una herramienta dinámica y, en cierto modo, como un documento base e inspirador para el conjunto de acciones encaminadas a lograr una accesibilidad transversal y universal. El Plan, en consecuencia, se concibe como una herramienta de trabajo permeable y flexible y que, al amparo sus valores, principios y objetivos, debe ofrecer respuestas a los nuevos retos.

En síntesis:

La Estrategia y su Plan de Acción entienden que la Accesibilidad es un derecho de toda persona, esté o no en situación de discapacidad. **Este es un Plan para todas las personas (universal).**

El Plan busca dar respuesta a las necesidades de las personas en todos los ámbitos, superando la circunscripción de la accesibilidad a áreas como urbanismo o edificación. **Este es un Plan que afecta a todas las áreas (transversal).**

El Plan ha de verse como el punto de arranque de un proceso que evolucionará y que se desarrollará en cada área, que deberá ir tumbando barreras físicas y mentales, sociales e institucionales, que irá implicando al conjunto de la sociedad y de agentes para la transversalidad, la universalidad, y que se adaptará a los tiempos. **Este es un Plan dinámico e inspirador.**

1) HACIA UN NUEVO CONCEPTO DE ACCESIBILIDAD

El Plan de Acción es el instrumento de la Estrategia de Accesibilidad Universal de Euskadi, que “debe servir de medida de acción positiva para garantizar los principios básicos de igualdad de oportunidades y de trato para todas las personas, la no discriminación y la accesibilidad universal, a fin de conseguir su pleno, autónomo y libre desarrollo en el medio social y comunitario, en el ejercicio efectivo de todos sus derechos”.

Esta mirada universal y transversal de la accesibilidad requiere tener en cuenta las necesidades de las personas, para evitar que los entornos, los productos, los servicios y los elementos de información y comunicación, puedan limitar el ejercicio de derechos.

Superar una visión focalizada en colectivos concretos, entender que cada persona y situación es diferente, tener una mirada universal, son precisamente retos a los que debe dar respuesta este Plan de Acción y los sucesivos que la desarrollarán.

El Plan debe hacer posible la transversalidad de las actuaciones y políticas en los distintos ámbitos de la sociedad, y las debe enfocar a la consecución del objetivo común de lograr una Euskadi accesible para Todas las Personas.

1.1. ANTECEDENTES

En el primer semestre de 2018, el Consejo Vasco de Accesibilidad (ISEK) avanzó en el diagnóstico y en el diseño de la Estrategia, y para ello quiso dibujar la magnitud del reto asociado a la accesibilidad.

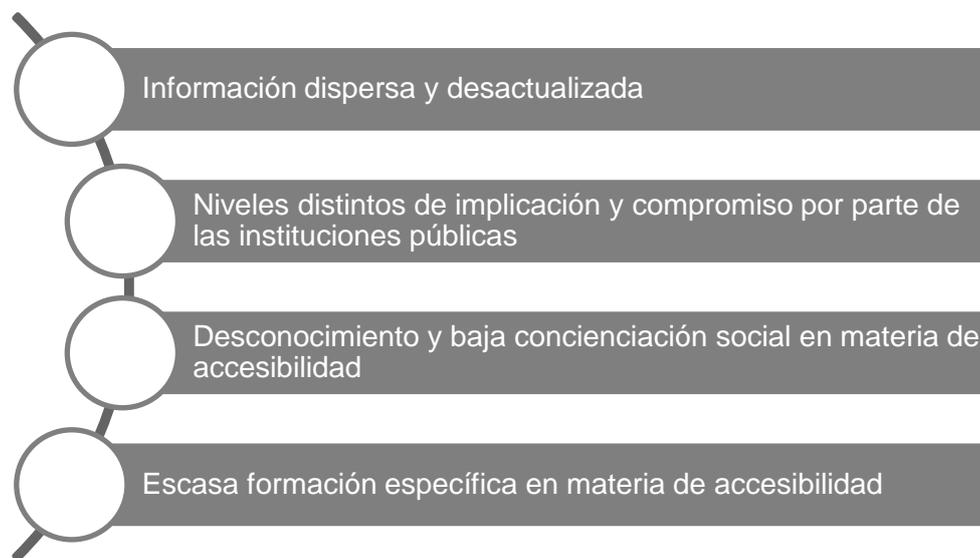
El dibujo que realiza ese diagnóstico evidencia lo mucho que se ha avanzado en el proceso de construcción de la propia Estrategia y del Plan, no tanto por los resultados que arroja sino por su propio enfoque, ya que es un dibujo parcial, de un concepto superado de la accesibilidad, donde se pone el foco en el

espacio físico y urbanístico. Es decir, la situación de partida es el manejo de un concepto de accesibilidad muy limitado a lo físico y muy asimilado a la discapacidad. El proceso que conduce a este Plan arranca con un concepto de accesibilidad poco universal y poco transversal, concepto muy imbricado todavía en muchos agentes que, precisamente, han de ser responsables en el desarrollo de las acciones que el Plan propone.

Además de revisar fuentes documentales y estadísticas, se realizaron entrevistas con agentes clave y se solicitó la cumplimentación de una ficha de recogida de información a distintas asociaciones y organismos públicos. Asimismo, se realizaron dinámicas de grupo (grupo temático del ámbito público y grupo temático del ámbito privado) para ampliar la información. A partir de este proceso se extrajeron las siguientes conclusiones:

- En general, las asociaciones reconocen que se ha avanzado mucho en materia de accesibilidad, pero hace más de 20 años de la aprobación de la Ley y aún queda mucho por hacer. En muchos casos se percibe una falta de sensibilización, información y formación en materia de accesibilidad. Todavía no se plantea como un aspecto prioritario.
- La accesibilidad no se concibe como una cuestión transversal. En la práctica se trabaja en una “accesibilidad puntual”, no se aplica realmente una “accesibilidad universal”.
- En muchos casos, se sigue entendiendo el concepto de accesibilidad como accesibilidad física, no contemplándose la visual, auditiva o cognitiva. Por este motivo se ha avanzado más en la mejora de la accesibilidad física que en el resto.
- Existen diferencias notables entre los diferentes municipios.
- Las fuentes documentales se caracterizan por su heterogeneidad. La información en materia de accesibilidad se encuentra muy dispersa en diferentes fuentes y es incompleta. En muchos casos la información se encuentra ya desfasada. Además, resulta difícil cuantificar la situación, porque muchos análisis están basados en percepciones (conocimiento “informal”).

Dificultades identificadas en accesibilidad.



Fuente: ISEK: Estrategia Vasca de Accesibilidad Universal 2019.

1.2. CONCEPTOS CLAVE

Nuestra sociedad se constituye por personas diferentes, en situación de discapacidad o no, con diferentes momentos vitales, con diferentes situaciones en algún momento de la vida. Las personas no envejecen con las mismas capacidades o limitaciones, envejecen diferente. "Todas y cada una de las personas tenemos y vamos a tener diferentes capacidades funcionales a lo largo de nuestra vida¹."

La Estrategia y su Plan de Acción se encuadran dentro del marco normativo de los derechos humanos y de la dignidad de las personas y se encuentran, asimismo, alineados con las previsiones de la OMS al concebir la participación social como una cadena en la que la persona debe "funcionar" y poder vivir y desenvolverse, a partir de su propia capacidad o con los apoyos necesarios, en el entorno general y comunitario. No existen personas discapacitadas sino entornos, recursos o servicios discapacitantes. Así, la discapacidad es una situación, y la compleja relación entre los factores que la generan, y que son internos y externos a la persona, provoca situaciones tan diferentes como personas están en ellas.

Un entorno accesible hace que las personas, pese a sus limitaciones físicas o de capacidad, puedan funcionar con mayor autonomía y reducir su grado de dependencia. Pueden, en definitiva, ejercer mejor sus derechos.

El diagnóstico y el marco general de la Estrategia de Accesibilidad conciben como superada la visión asistencialista del concepto de accesibilidad. Todas las personas somos sujetos de derechos y obligaciones y todas debemos poder ejercerlos en plenitud y ser, asimismo, responsables de su adecuado ejercicio.

¹ Marco Estratégico 2021-2024 del Departamento de Salud.

La accesibilidad universal es una aportación al progreso y bien común de toda la ciudadanía.

En la Estrategia, en el apartado de contexto normativo, se señalaban diferentes normas y conceptos de referencia que sirven de base para su desarrollo y para el presente Plan de Acción. De todas ellas, destaca la **Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de las Naciones Unidas**, aprobada el 13 de diciembre de 2006, que fue el primer instrumento internacional jurídicamente vinculante en el ámbito de los derechos humanos y exige a los Estados que protejan y salvaguarden todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad².

En síntesis, y conforme preveía la Estrategia, los conceptos de la Accesibilidad Universal y de Diseño para todas las personas comportan consecuencias:

- La accesibilidad universal requiere asegurar en todos los itinerarios, entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos, condiciones para ser utilizados, sin excepciones, por todas las personas, incluyendo la información comprensible en lenguaje claro y, en su caso, en cualquier otro formato que facilite su comprensión por el mayor rango posible de la sociedad, como puede ser en formato de lectura fácil.
- La accesibilidad universal se debe considerar en toda la “cadena de accesibilidad”.
- La accesibilidad universal supone transitar del modelo de cuotas de reserva para personas con discapacidad, como fórmula de acción

² Artículo 9 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de las Naciones Unidas, de 2006: “los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se aplicarán, entre otras cosas, a los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo; y a los servicios de información, comunicaciones y de otro tipo, incluidos los servicios electrónicos y de emergencia.”

positiva para eliminar o reducir la desigualdad, hacia un modelo de accesibilidad para todas las personas.

- Accesibilidad universal es la regla general y no la continua excepción.
- No cabe hablar de “ajustes razonables” como término jurídico indeterminado sin pautas y criterios claros y objetivos.

La Estrategia y su Plan de Acción requieren alinearse con otros principios o conceptos para potenciar la convergencia de miradas y políticas, para abordar adecuaciones actitudinales y anticiparse a situaciones no contempladas por la normativa. Estos conceptos en ningún momento sustituyen al concepto de accesibilidad ni al derecho a la misma, y en ningún caso deben entenderse como una reducción de exigencia en el cumplimiento de la normativa. Estos conceptos que acompañan a la accesibilidad en el Plan de Acción son usabilidad, comprensibilidad, amigabilidad, calidad en el servicio público o modelo de apoyos.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), suscritos en el año 2000 por la comunidad internacional -con límite temporal en 2015- precisaban de una trayectoria y, así, la ONU aprobó (2015) la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible con el fin de que los países y las personas emprendieran un nuevo camino para mejorar sus vidas, sin dejar a nadie atrás. Esta Agenda cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Los ODS asumen las tareas por finalizar relativas a los ODM y resultan más ambiciosos, participativos y, sobre todo, universales. La Estrategia y su Plan de Acción están estrechamente vinculados a 6 de los 17 Objetivos:

- Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas las personas.
- Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todas las personas.

- Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.
- Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.
- Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

Gráfico 1. Objetivos de Desarrollo Sostenible alineados con el Plan de Acción.



1.3. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN Y TRANSVERSALIDAD

Los ámbitos de actuación planteados en el Plan son los previstos en la Estrategia aprobada y se alinean con los marcos de referencia clave³.

Estos ámbitos responden a una visión transversal, realizada en un momento determinado, pero que han de entenderse como un punto de partida, en un Plan dinámico sin perjuicio de que estos a su vez puedan verse desdoblados para responder a diferentes actuaciones concretas, por cambios en las estructuras departamentales, o por la necesidad de una mayor explicitud de algunas áreas, como deporte, tecnología o promoción económica.

Gráfico 2. Ámbitos de actuación de la Estrategia



Fuente. ISEK-IKEI (2019). Aproximación a la definición de la Estrategia de Accesibilidad Universal de la CAE.

De hecho, en la actualidad, los diferentes planes estratégicos de gobierno identificados en muchos departamentos (ver anexo 2), de una manera u otra, incluyen la accesibilidad como alguno de sus objetivos o políticas.

Sin embargo, la universalidad del concepto, en especial lo que atañe a accesibilidad cognitiva, apenas es recogida en estos planes y evidencia la necesidad de un marco general, de un plan de planes, que inspire a desarrollos en todos los ámbitos.

³ Ámbitos de actuación en los que se garantiza la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal (Real Decreto Legislativo 1/2013). Ámbitos de actuación prioritarios de la Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020.

2) PRINCIPIOS Y OBJETIVO DEL PLAN

El Diagnóstico, la Estrategia y el Plan de Acción constituyen medidas de acción positiva dirigidas a garantizar los principios básicos de igualdad de oportunidades y de trato para todas las personas, la no discriminación y la accesibilidad universal, a fin de conseguir su pleno, autónomo y libre desarrollo en el medio social y comunitario, en el ejercicio efectivo de todos sus derechos.

ISEK -Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad- estima necesario dotar a Euskadi de mecanismos que faciliten la adecuación de las políticas y la adopción de actuaciones eficaces y efectivas en aras a conseguir una “Euskadi accesible para todas las personas”.

El Plan de Acción de la Estrategia implementa los principios clave que la propia Estrategia asume, y lo hace básicamente a partir de la definición que de ellos hace el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

- **Igualdad de oportunidades:** ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por motivo de o por razón de discapacidad, incluida cualquier distinción, exclusión o restricción que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio en igualdad de condiciones por las personas con discapacidad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, laboral, cultural, civil o de otro tipo (Real Decreto Legislativo 1/2013).
- **Vida independiente:** situación en la que la persona con discapacidad ejerce el poder de decisión sobre su propia existencia y participa activamente en la vida de su comunidad, conforme al derecho al libre desarrollo de la personalidad (Real Decreto Legislativo 1/2013).
- **Diseño para todas las personas:** actividad por la que se conciben o proyectan desde el origen, y siempre que ello sea posible, entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, programas, dispositivos o herramientas, de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor extensión posible, sin necesidad de

adaptación ni diseño especializado. El «diseño universal o diseño para todas las personas» no excluirá los productos de apoyo para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando lo necesiten (Real Decreto Legislativo 1/2013).

- **Transversalidad:** principio en virtud del cual las actuaciones que desarrollan las Administraciones Públicas no se limitan únicamente a planes, programas y acciones específicos, pensados exclusivamente para estas personas, sino que comprenden las políticas y líneas de acción de carácter general en cualquiera de los ámbitos de actuación pública, en donde se tendrán en cuenta las necesidades y demandas de las personas con discapacidad (Real Decreto Legislativo 1/2013).
- **Implicación de todos los agentes:** requisito para una transformación social y cultural para conseguir una sociedad y un entorno plenamente inclusivos, que permitan la participación e igualdad de todas las personas con discapacidad (Libro blanco sobre la discapacidad en Euskadi).
- **Inclusión social y normalización:** la inclusión social es el principio en virtud del cual la sociedad promueve valores compartidos orientados al bien común y a la cohesión social, permitiendo que todas las personas con discapacidad tengan las oportunidades y recursos necesarios para participar plenamente en la vida política, económica, social, educativa, laboral y cultural, y para disfrutar de unas condiciones de vida en igualdad con los demás. La normalización es el principio en virtud del cual las personas con discapacidad deben poder llevar una vida en igualdad de condiciones, accediendo a los mismos lugares, ámbitos, bienes y servicios que están a disposición de cualquier otra persona (Real Decreto Legislativo 1/2013).
- **Diálogo civil:** principio en virtud del cual las organizaciones representativas de personas con discapacidad y de sus familias participan, en los términos que establecen las leyes y demás disposiciones normativas, en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas oficiales que se desarrollan en la esfera de las personas con discapacidad, las cuales garantizarán, en todo caso, el derecho de los niños y las niñas con discapacidad a expresar su opinión libremente sobre todas las cuestiones que les afecten y a recibir asistencia apropiada con arreglo a su discapacidad y edad para poder ejercer ese derecho (Real Decreto Legislativo 1/2013).

Gráfico 3. Principios de la Estrategia y del Plan de Acción.



El Plan de Acción deriva de la Estrategia y busca responder al Objetivo General y a los Objetivos Estratégicos en ella planteados. Estas respuestas las da el Plan definiendo y concretando, a partir de unos ejes, el conjunto de acciones a implantar, sus responsables, los recursos que correspondan y su calendarización.

OBJETIVO GENERAL

Hacer efectivo el derecho de acceso y uso de todas las personas a los entornos, productos, servicios e informaciones, de manera libre y autónoma, en todos los ámbitos de nuestra sociedad.

3) EJES Y LÍNEAS DEL PLAN DE ACCIÓN

La Estrategia de Accesibilidad Universal de Euskadi se construye a partir de seis Objetivos Estratégicos: Gobernanza, Control, Sensibilización, Formación, Innovación y Fomento. Es tarea de este Plan de Acción facilitar el cumplimiento de estos objetivos, definiendo y concretando el conjunto de acciones a implantar, cuándo deben hacerse, quién debe hacerlas o es responsable de las acciones, y una estimación de los recursos necesarios para llevarlas a cabo.

De esta manera, las acciones a desarrollar en el Plan se articulan en torno a seis Ejes, que son la respuesta operativa a los seis Objetivos articulados en la Estrategia. Los Ejes del Plan se corresponden, por tanto, con los Objetivos de la Estrategia, pero experimentando cierta evolución y adecuación como consecuencia de tres lógicas:

- La participación. La Estrategia aboga por la participación de diferentes agentes y por la construcción compartida del modelo. Así, las intervenciones del Plan de Acción preveían recoger contrastes, valoraciones respecto al diseño y formulación de la Estrategia con agentes clave para dotarlo de contenidos y coherencia operativa. Con ello, se infiere la pertinencia de recoger y dar sentido a las aportaciones de estos agentes.
- La coherencia con los principios de la Estrategia. La universalidad y la transversalidad de la Estrategia deben quedar claros desde la propia formulación de objetivos.
- Lenguaje claro. La Estrategia y el Plan abogan por el lenguaje claro. Por tanto, los Objetivos han de formularse y, en su caso, adecuarse, con esta premisa.

A estas tres lógicas se debe añadir la incorporación de la lengua de signos en las acciones que así lo requieran, con el mismo tratamiento que el dado al resto de idiomas y como modo de ayudar en la generalización de su conocimiento.

En esencia, este Plan se articula con unos Ejes que dan respuesta a los Objetivos de la Estrategia, alineados con ellos, pero adecuando en cierto grado

la terminología y ofreciendo una arquitectura coherente con las tres lógicas planteadas, que también lo son de la Estrategia. Además, existe una cuarta lógica, la operativa, que lleva a que los Ejes en el Plan de Acción se ordenen y agrupen para orientarse de manera clara hacia la consecución del objetivo general. Estos seis ejes se agrupan en torno a qué estructura es necesaria, qué cambios son necesarios y qué hay que hacer para promocionar la accesibilidad.

Gráfico 4. Objetivos de la Estrategia y Ejes del Plan de Acción.

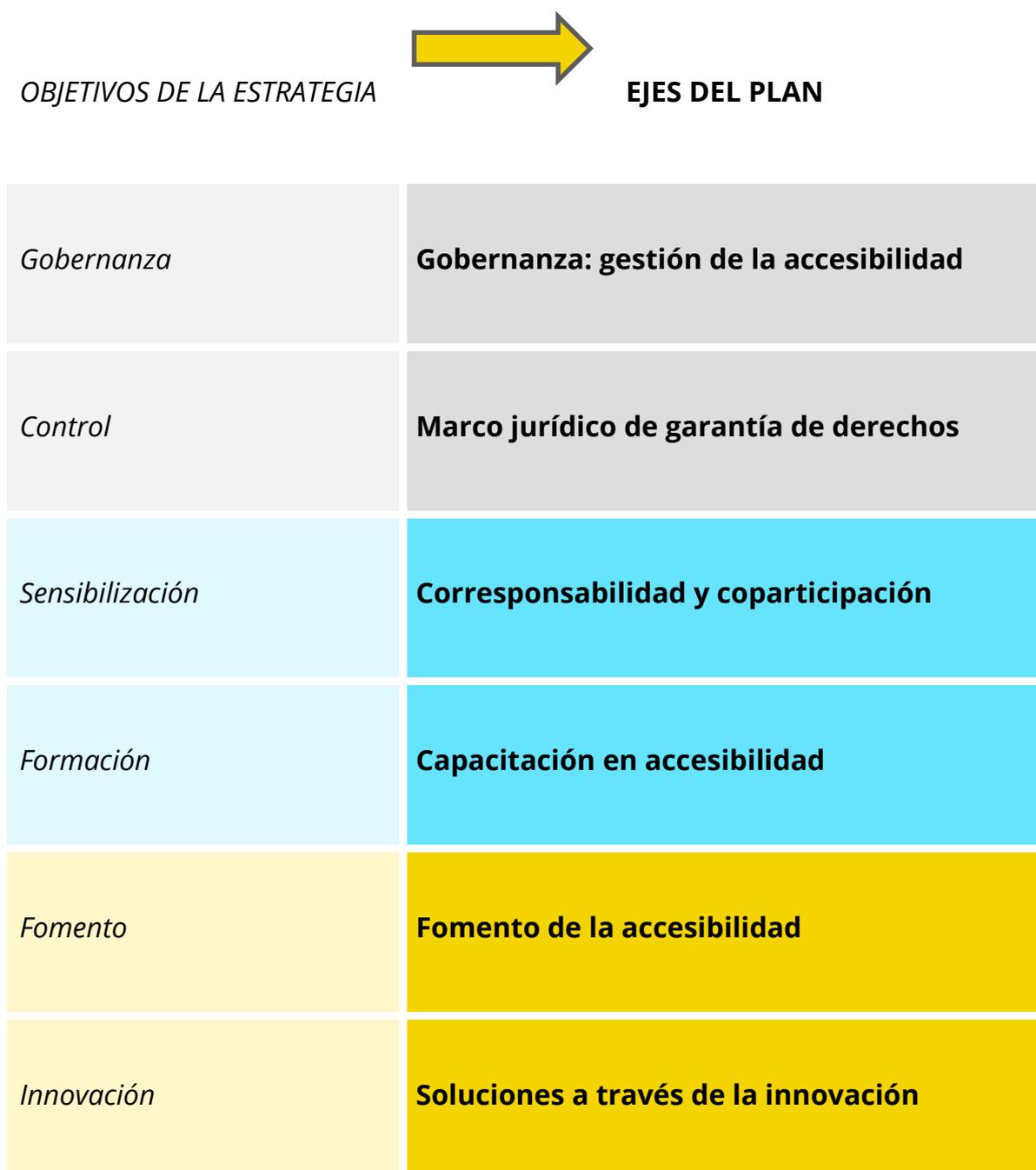
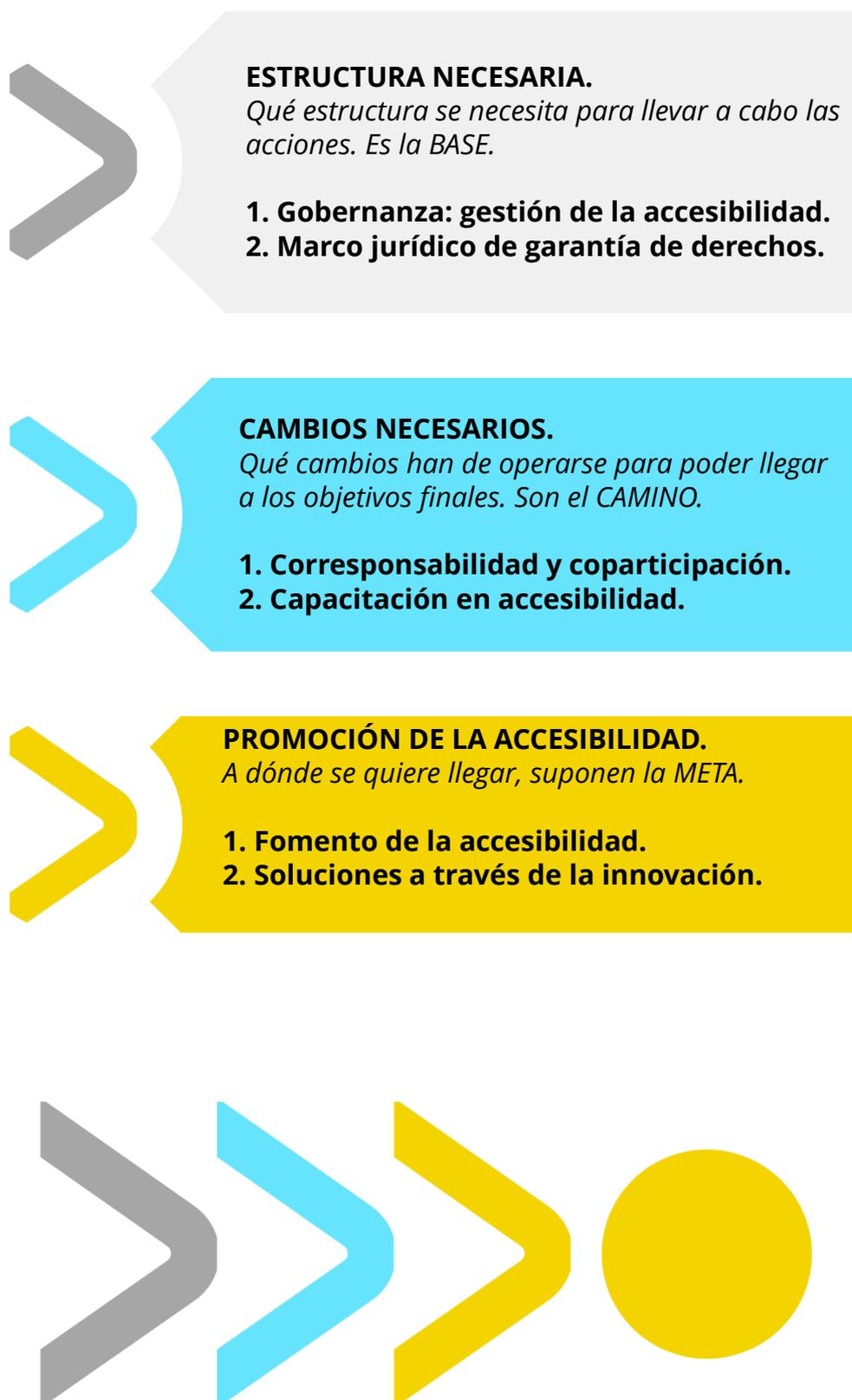


Gráfico 5. Los 6 Ejes del Plan de Acción.



3.1. ESTRUCTURA NECESARIA



Qué estructura se necesita para que se den los cambios necesarios para alcanzar los objetivos finales. Qué gestión debe haber, qué liderazgo, qué funciones, qué seguimiento de las acciones y cómo debe reforzarse el marco jurídico.

ESTRUCTURA 1 - GOBERNANZA: GESTIÓN DE LA ACCESIBILIDAD

*CREAR UN NUEVO MODELO DE GOBERNANZA PARA
LIDERAR LA ESTRATEGIA Y GENERAR
CONOCIMIENTO.*

(Objetivo Estratégico 6 GOBERNANZA)

Por motivos operativos, en la Estrategia y el Plan se contempla la Gobernanza como un Eje y se le quiere dotar de estructura y recursos para acometer sus funciones. La Estrategia señala como objetivo transversal a los demás la creación de un liderazgo y la creación de conocimiento en torno a la accesibilidad en Euskadi. Pero la Gobernanza es asunto de todas las instituciones, la visión debe superar la acotación de la accesibilidad y debe entenderla como una corresponsabilidad transversal al conjunto de agentes.

Para llevar a cabo este objetivo, el Plan de Acción perfila un eje con líneas para consolidar un liderazgo institucional, con responsabilidades claramente asignadas, y unas funciones bien definidas, que cuenten con recursos, para llevar a cabo la gestión integral del Plan y generar y compartir conocimiento en torno a la accesibilidad en Euskadi.

ESTRUCTURA 1.1. CONTAR CON UN LIDERAZGO INSTITUCIONAL, POLÍTICO Y CREAR LA ESTRUCTURA RESPONSABLE DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE EUSKADI.

ESTRUCTURA 1.2. GENERAR Y COMPARTIR INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO SOBRE LA ACCESIBILIDAD EN EUSKADI.

ESTRUCTURA 2 - MARCO JURÍDICO DE GARANTÍA DE DERECHOS

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.

(Objetivo Estratégico 1 CONTROL)

El diagnóstico de la accesibilidad ha reflejado el cumplimiento desigual de la normativa vigente en materia de accesibilidad y, en consecuencia, la Estrategia prevé como uno de sus objetivos abordar el marco jurídico de garantía efectiva de derechos.

La Estrategia busca ordenar la dispersa normativa vigente, clarificar conceptos y establecer criterios de actuación para garantizar la seguridad jurídica de las actuaciones, crear herramientas que faciliten una adecuada aplicación de las normas y diseñar los procedimientos y apoyos necesarios para corregir las posibles desviaciones existentes.

ESTRUCTURA 2.1. REVISAR LA NORMATIVA PARA CLARIFICAR CONCEPTOS Y ESTABLECER CRITERIOS UNIFORMES DE ACTUACIÓN.

ESTRUCTURA 2.2. ELABORAR INSTRUMENTOS Y MECANISMOS QUE FACILITEN LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN ADECUADA DE LA NORMATIVA.

ESTRUCTURA 2.3. CREAR DE FIGURAS Y COMPETENCIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA.

3.2. CAMBIOS NECESARIOS



Qué cambios han de operarse en las personas, en las entidades públicas y privadas, en actitudes, en valores, en visión, en su capacitación para poder construir un entorno accesible y llegar a los objetivos finales.

CAMBIO 1 - CORRESPONSABILIDAD Y COPARTICIPACIÓN

AUMENTAR LA CORRESPONSABILIDAD, LA COPARTICIPACIÓN Y LA CONCIENCIACIÓN DEL CONJUNTO DE LA SOCIEDAD.

(Objetivo Estratégico 3 SENSIBILIZACIÓN)

El diagnóstico, que dio pie a la Estrategia, concluyó que existía una falta de sensibilidad hacia la necesidad de entornos, productos y servicios accesibles. Por ello, se definió el objetivo de lograr una sociedad con valores alineados con la accesibilidad universal, a través de encuentros y dinámicas de participación.

Este objetivo de “Sensibilización” debe ser respondido entendiendo que la sociedad comprende a lo público, y también a las personas que trabajan en él y, por tanto, hay que hablar de corresponsabilidad, de participación y de calidad en la prestación de servicios. Por ello, las líneas de este eje de Corresponsabilidad y Participación, buscan compartir los valores de la accesibilidad, corresponsabilizar a las entidades, la participación y la colaboración.

CAMBIO 1.1. COMPARTIR, CON EL CONJUNTO DE LA SOCIEDAD, LOS VALORES DE LA ACCESIBILIDAD.

CAMBIO 1.2. CORRESPONSABILIZAR A LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN LOS VALORES DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.

CAMBIO 1.3. IMPULSAR INICIATIVAS DE CONSULTA PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN.

CAMBIO 2 - CAPACITACIÓN EN ACCESIBILIDAD

CAPACITAR A LAS PERSONAS EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD.

(Objetivo Estratégico 4 FORMACIÓN)

Impulsar la formación en materia de accesibilidad es un objetivo de la Estrategia que busca incorporar el principio de diseño universal en todas las disciplinas formativas y educativas, las tecnológicas y las sociales.

Este objetivo se quiere conseguir involucrando a los agentes de todos los niveles de capacitación existentes. Por ello, en su eje correspondiente el Plan contempla acciones que son transversales a todas las ramas educativas y ámbitos formativos, pero también apunta a sectores concretos que son clave para la creación de espacios y herramientas accesibles y para garantizar la aplicación efectiva de la normativa de accesibilidad.

Así, a través de esta línea se pretende incorporar conocimientos en accesibilidad y diseño universal en educación primaria, secundaria, profesional, en la universidad y en formación continua. Además, se aboga por que, los conocimientos adquiridos en materia de accesibilidad universal de las personas expertas, sean reconocidos y acreditados.

CAMBIO 2.1. CAPACITAR EN ACCESIBILIDAD EN CICLOS EDUCATIVOS.

CAMBIO 2.2. CAPACITAR A PROFESIONALES.

CAMBIO 2.3. RECONOCIMIENTO FORMAL DEL CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA DE LAS PERSONAS EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.

3.3. PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD



Como antesala del objetivo general, hay que implementar acciones con carácter dinámico, con vocación de continuidad que, impulsen un nuevo modelo, una nueva forma de relacionarse, que garanticen la accesibilidad en todos los ámbitos, a través de soluciones concretas, adaptables a los nuevos retos y con el apoyo de la innovación tecnológica y social.

PROMOCIÓN 1 - FOMENTO DE LA ACCESIBILIDAD

INCORPORAR LA ACCESIBILIDAD COMO ELEMENTO BÁSICO EN TODOS LOS ÁMBITOS.

(Objetivo Estratégico 2 FOMENTO)

La promoción de la accesibilidad debe traducirse a hechos, mediante acciones concretas, en todos los ámbitos que señala la Estrategia. Una Estrategia, por lo demás, que plantea la generación de entornos universalmente accesibles en la esfera de lo público, así como la incentivación de la accesibilidad universal en la esfera de lo privado.

Por tanto, las líneas de actuación de este eje se orientan a que las personas responsables en cada uno de los ámbitos señalados en la Estrategia tengan presente lo que deben conseguir. Ello pasa por la existencia de planes cuatrienales en las Administraciones Públicas así como en la existencia de líneas de financiación para la adaptación de entornos, productos y servicios.

PROMOCIÓN 1.1. IMPULSAR UN MODELO DE RELACIÓN ACCESIBLE ENTRE ADMINISTRACIÓN Y CIUDADANÍA.

PROMOCIÓN 1.2. GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD EN TODOS LOS ÁMBITOS DEL PLAN.

PROMOCIÓN 1.3. FINANCIAR LAS ACCIONES PARA EL FOMENTO DE LA ACCESIBILIDAD.

PROMOCIÓN 1.4. GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA.

PROMOCIÓN 2 – SOLUCIONES A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN

CREAR SOLUCIONES A TRAVÉS DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y SOCIAL.

(Objetivo Estratégico 5 INNOVACIÓN)

La Estrategia plantea como objetivo que los desarrollos tecnológicos y los nuevos servicios que se creen, faciliten la interacción de las personas con el entorno y la ejecución de tareas. Para ello se busca la creación de soluciones con resultados finales tangibles, asumiendo que la innovación no solo ha de adscribirse a lo tecnológico sino también a lo social, a la forma en la que se atiende a las personas y desde la innovación con la persona usuaria. Además, se apuesta por alinear el tejido vasco de innovación con la propia Estrategia a través de colaboraciones abiertas y dinámicas.

PROMOCIÓN 2.1. APOYAR LA CREACIÓN DE UN TEJIDO SOCIAL Y EMPRESARIAL SÓLIDO QUE APORTE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS A LA ACCESIBILIDAD.

PROMOCIÓN 2.2. IMPULSAR MODELOS DE APOYO Y ATENCIÓN A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN SOCIAL.

PROMOCIÓN 2.3. PREVENIR Y RESOLVER CONFLICTOS CON FÓRMULAS ALTERNATIVAS.

Gráfico 6. Líneas del Plan de Acción

ESTRUCTURA 1 - GOBERNANZA: GESTIÓN DE LA ACCESIBILIDAD

- 1.1 CONTAR CON UN LIDERAZGO INSTITUCIONAL, POLÍTICO Y CREAR LA ESTRUCTURA RESPONSABLE DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE EUSKADI.
- 1.2 GENERAR Y COMPARTIR INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO SOBRE LA ACCESIBILIDAD EN EUSKADI.

ESTRUCTURA 2 - MARCO JURÍDICO DE GARANTÍA DE DERECHOS

- 2.1 REVISAR LA NORMATIVA PARA CLARIFICAR CONCEPTOS Y ESTABLECER CRITERIOS UNIFORMES DE ACTUACIÓN.
- 2.2 ELABORAR INSTRUMENTOS Y MECANISMOS QUE FACILITEN LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN ADECUADA DE LA NORMATIVA.
- 2.3 CREAR DE FIGURAS Y COMPETENCIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA.

CAMBIO 1 - CORRESPONSABILIDAD Y COPARTICIPACIÓN

- 1.1 COMPARTIR, CON EL CONJUNTO DE LA SOCIEDAD, LOS VALORES DE LA ACCESIBILIDAD.
- 1.2 CORRESPONSABILIZAR A LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN LOS VALORES DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.
- 1.3 IMPULSAR INICIATIVAS DE CONSULTA PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN.

CAMBIO 2 - CAPACITACIÓN EN ACCESIBILIDAD

- 2.1 CAPACITAR EN ACCESIBILIDAD EN CICLOS EDUCATIVOS.
- 2.2 CAPACITAR A PROFESIONALES.
- 2.3 RECONOCIMIENTO FORMAL DEL CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA DE LAS PERSONAS EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.

PROMOCIÓN 1 - FOMENTO DE LA ACCESIBILIDAD

- 1.1 IMPULSAR UN MODELO DE RELACIÓN ACCESIBLE ENTRE ADMINISTRACIÓN Y CIUDADANO
- 1.2 GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD EN TODOS LOS ÁMBITOS DEL PLAN
- 1.3 FINANCIAR LAS ACCIONES PARA EL FOMENTO DE LA ACCESIBILIDAD
- 1.4 GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA

PROMOCIÓN 2 - SOLUCIONES A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN

- 2.1 CREAR SOLUCIONES TECNOLÓGICAS A LA ACCESIBILIDAD.
- 2.2 IMPULSAR MODELOS DE APOYO Y ATENCIÓN A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN SOCIAL.
- 2.3 PREVENIR Y RESOLVER CONFLICTOS CON FÓRMULAS ALTERNATIVAS.

4) ACCIONES

ESTRUCTURA 1.1 CONTAR CON UN LIDERAZGO INSTITUCIONAL, POLÍTICO Y CREAR LA ESTRUCTURA RESPONSABLE DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE EUSKADI.

ACCIONES	RESPONSABLE	AÑO			
		1	2	3	4
<p>1) Dotar de recursos económicos y humanos a ISEK</p> <ul style="list-style-type: none"> - Revisión del reglamento de organización y funcionamiento de ISEK para su trabajo como Mesa intersectorial y cauce de colaboración entre administraciones, ciudadanía, Tercer Sector Social de Euskadi, Colegios profesionales, Administradores de Fincas, ámbito empresarial, etc. con el objetivo de garantizar la implementación de las iniciativas previstas en el Plan de Acción, en todas las escalas. 	<ul style="list-style-type: none"> ISEK. 	✓	✓	✓	✓
<p>2) Puesta en marcha de un servicio de apoyo y asesoramiento a <u>órganos competentes</u> en materia de accesibilidad, así como a <u>la ciudadanía en general</u>.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Definición de la estructura necesaria (figuras, funciones, comisiones específicas de trabajo y metodología) y su implantación. 	<ul style="list-style-type: none"> ISEK. 	✓	✓		
<p>3) Identificación de una red de entidades, órganos, unidades administrativas y/o personal responsable en accesibilidad en las entidades públicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificación de las figuras encargadas del impulso, seguimiento, implantación de la accesibilidad universal dentro de cada entidad. Incluirán también a sus organismos autónomos y otros entes públicos dependientes. 	<ul style="list-style-type: none"> ISEK. 	✓			
<p>4) Redacción y actualización de programas cuatrienales para la promoción de la accesibilidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En cumplimiento del art 13 de la Ley 20/1997 de 4 de diciembre, cada entidad pública deberá proveerse de un programa cuatrienal que incluya el conjunto de sus espacios exteriores, edificios, infraestructuras y servicios de uso o servicio público. Incluirán también a sus organismos autónomos y otros entes públicos dependientes. - Con carácter voluntario, las entidades privadas podrán elaborar estos programas cuatrienales con el objeto de planificar la implantación y la adaptación a las condiciones de accesibilidad de su ámbito de actuación. 	<ul style="list-style-type: none"> Diferentes entidades públicas en sus ámbitos de competencia 	✓	✓	✓	✓
<p>INDICADORES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de responsables de accesibilidad identificados en las Entidades Públicas y % respecto del total. - Número de Programas Cuatrienales de accesibilidad de las diferentes Entidades Públicas y % respecto del total. - Presupuesto anual previsto en los Planes Cuatrienales en las diferentes entidades públicas o, en su defecto, en los presupuestos generales de la entidad. Presupuesto ejecutado en materia de accesibilidad. Porcentaje de cumplimiento respecto del Programa Cuatrienal de dicha entidad. 					

- Número de asesoramientos realizados por el servicio de apoyo y asesoramiento con definición de quién realiza la solicitud, así como la materia consultada (administraciones, comunidades vecinales, entidades del Tercer Sector Social de Euskadi, empresas, nodos de emprendizaje e innovación, comercios y establecimientos)

HITOS

Hitos parciales:

- Definición de los formularios y procedimiento utilizados para la labor de seguimiento del Plan de Acción por parte de ISEK
- Inventariar las administraciones públicas con detalle de su estructura y organización para mostrar las competencias de cada una en la cadena de valor de cada ámbito (por ejemplo, en el ámbito del Transporte, existen competencias de GV, las DDFF y los ayuntamientos) y así disponer de criterios para identificar responsables y/o interlocutores adecuados y necesarios y, para definir el número y alcance de los planes cuatrienales. Cada Administración deberá hacer este ejercicio en su propio ámbito. Cada Administración pública analizará e informará al respecto.
- Las administraciones públicas informaran – anualmente- a ISEK tanto de la elaboración de sus correspondientes programas cuatrienales, como de la actualización y/o ampliación de los existentes y de las dotaciones presupuestarias destinadas tanto a su elaboración como a la ejecución de las intervenciones contempladas en los mismos.
- Anualmente, se informará a ISEK de los nombramientos de los responsables -interlocutores de cada ámbito y/o de los posibles cambios operados.

Hito final:

- Planes Cuatrienales en el 100% de las entidades públicas.
- Identificación de responsables en el 100% del total de las entidades públicas.
- Publicación de un censo de Entidades Públicas existentes en la Comunidad Autónoma con la identificación de responsables en accesibilidad en cada uno de ellos.
- Puesta en marcha del servicio general de asesoramiento.

ESTRUCTURA 1.2 GENERAR Y COMPARTIR INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO SOBRE LA ACCESIBILIDAD EN EUSKADI.

ACCIONES	RESPONSABLE	AÑO			
		1	2	3	4
<p>5) Crear el Observatorio Vasco de la Accesibilidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Definir la información a recabar en materia de accesibilidad de diferentes organismos para estadística de diagnóstico del estado de la accesibilidad. - Difundir el resultado de los trabajos generados por el propio desarrollo de este Plan. - Mantenimiento de una plataforma digital de referencia. - Analizar, elaborar y difundir diagnósticos sobre accesibilidad en todos los ámbitos (inventario de entornos, productos, servicios y comunicaciones). - Incluir la identificación y relación con organismos equivalentes de otros ámbitos territoriales, tanto estatales como internacionales. - Coordinación con otros órganos estadísticos para la incorporación de indicadores en materia de accesibilidad (Incorporación de la accesibilidad en estudios del EUSTAT). - Coordinación con otros observatorios existentes como IKUSMIRAK-Observatorio de Servicios Sociales o el Observatorio del Tercer Sector - Colaborar en publicaciones y plataformas de referencia. - Seguimiento, revisión y verificación de las condiciones de accesibilidad de servicios existentes. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ISEK. 	✓	✓		
INDICADORES					
<ul style="list-style-type: none"> - Número de informes-diagnósticos detallados sobre las condiciones de accesibilidad de los distintos ámbitos. - Número de indicadores de seguimiento incorporados a los planes y servicios sectoriales - Número de informes de revisión y verificación de la accesibilidad de los sitios web existentes conforme al cumplimiento Norma EN 301 549:2018 "Requisitos de accesibilidad para productos y servicios TIC". - Tráfico de la web con información relativa a accesibilidad universal en Euskadi. 					
HITOS					
Hitos parciales:					
<ul style="list-style-type: none"> - Anualmente, las "unidades responsables de accesibilidad" de los distintos ámbitos de la CAPV reportaran los informes enviados al Observatorio de Accesibilidad Web del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital de cumplimiento en materia de accesibilidad de los sitios: Boletín Oficial del País Vasco, Educación, Sede electrónica, Gobierno Vasco (Dirección de Atención a la Ciudadanía e Innovación y Mejora de la Administración), Departamento de Salud, Lanbide (Trabajo), Sistema Tributario, Diputación Foral de Álava, Diputación Foral de Bizkaia, Diputación Foral de Gipuzkoa, Ayuntamiento de Bilbao, Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián, Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. - Recabar los informes de diagnóstico y de propuestas de medidas a adoptar. - Recopilar Comprobar los indicadores de accesibilidad del Censo de Edificios de la CAPV. 					
Hito final					
<ul style="list-style-type: none"> - Sistematizar el volcado de la información disponible en materia de accesibilidad para facilitar su difusión y disponer de una foto real de la accesibilidad en la CAPV y, así, poder valorar la necesidad o no de adaptar métricas y/o valorar la adopción de las medidas que resulten necesarias. 					

ESTRUCTURA 2.1 REVISAR LA NORMATIVA PARA CLARIFICAR CONCEPTOS Y ESTABLECER CRITERIOS UNIFORMES DE ACTUACIÓN.

META: Conseguir que los conceptos normativos adquieran el mayor grado de definición posible para facilitar su adecuado cumplimiento.

ACCIONES	RESPONSABLE	AÑO			
		1	2	3	4
<p>6) Documento de definición y diseño de los grupos de trabajo para la revisión del estado del arte (diagnóstico) de las normativas vigentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aprobación en sesión plenaria de ISEK del conjunto de grupos de trabajo previstos para cada anualidad, incluyendo el compromiso de los participantes, identificación de expertos, composición, plan de trabajo, emisión de informes, difusión de su resultado. 	<ul style="list-style-type: none"> ISEK 	✓			
<p>7) Puesta en marcha de grupos de trabajo para el estudio de la normativa vigente (diagnóstico) y adecuación de la normativa vigente, posicionamiento, criterios de interpretación y sugerencias de mejora, contando con los colegios profesionales y con las entidades que representan a las personas con discapacidad y a otras asociaciones del Tercer Sector Social de Euskadi.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Definición de aspectos normativos que generan más dudas interpretativas en cada ámbito de actuación - Estudio de los puntos débiles detectados en el diagnóstico. - Análisis de la normativa vigente en los diferentes ámbitos, para evaluar cómo se aborda la accesibilidad e impulsar, en su caso, su incorporación. 	<ul style="list-style-type: none"> ISEK. 	✓	✓	✓	✓

INDICADORES

- Número de grupos de trabajo creados
- Número de sesiones de trabajo realizadas
- Número de entidades participantes en los grupos de trabajo

HITOS

Hitos parciales:

- Cada Entidad Pública deberá recabar- anualmente- la normativa reguladora de su ámbito de actuación, dejando constancia anual de las modificaciones que se hayan operado en el mismo.
- Cada Entidad Pública recogerá -anualmente- las incidencias y problemáticas detectadas en el ejercicio de sus competencias y reportará las incidencias a ISEK (por ejemplo, normas ambiguas, dudas interpretativas, falta de criterios o pautas, problemas derivados de todo ello; podemos estar ante dudas a la hora de licitar adecuadamente un servicio o al adoptar criterios para la concesión de licencias, permisos ...)
- La iniciativa de creación y/ o diseño de cualquier herramienta, servicio o normativa debe prever – con antelación- el impacto que la misma pueda tener en la accesibilidad (para prevenir) y la monitorización que resulte necesaria para su adecuada evaluación.

Hito final

Se podrán sobre la mesa los temas que han surgido en el proceso de elaboración del Plan y los que estaban planteados en sesión de 31 de enero de 2019 (aparecen reflejados en el siguiente apartado).

Anualmente, ISEK promoverá la puesta en marcha de tres grupos de trabajo con Las temáticas seleccionadas. Las entidades responsables reportarán la información de su constitución y resultado, para ser

tenidos en cuenta en el desarrollo del actual Plan.

ESTRUCTURA 2.2 ELABORAR INSTRUMENTOS Y MECANISMOS QUE FACILITEN LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN ADECUADA DE LA NORMATIVA.

META: Que las personas profesionales de diversos ámbitos dispongan de herramientas, en formatos accesibles, que les ayuden a aplicar la normativa en sus respectivos ámbitos de actuación.

ACCIONES	RESPONSABLE	AÑO			
		1	2	3	4
8) Emisión de informes que recojan el resultado del trabajo desarrollados en acción 7, así como las obtenidas de la acción 29	<ul style="list-style-type: none"> ISEK. 		✓	✓	✓
9) Elaboración de manuales y/o aplicaciones de apoyo <u>sobre las normativas de accesibilidad aplicable a cada ámbito de actuación (resultados de los informes elaborados)</u>	<ul style="list-style-type: none"> ISEK. 		✓	✓	✓
10) Confección de guías para incluir la <u>accesibilidad en la cadena de valor</u> de cada ámbito (procesos, procedimientos, prestaciones de servicios...) <ul style="list-style-type: none"> Dirigidas a cada ámbito de la Administración Pública. Dirigidas al ámbito privado. Con buenas prácticas para las entidades privadas: marketing inclusivo, lenguaje claro, accesibilidad en comunicación. 	<ul style="list-style-type: none"> Cada Departamento del GV, Diputación y Ayuntamiento competente. Entidades que trabajan en pro de la accesibilidad. 	✓	✓	✓	✓

INDICADORES

- Número de informes con los resultados de los grupos de trabajo
- Número de manuales de apoyo sobre normativa.
- Número de guías de inclusión de la accesibilidad en los diferentes ámbitos.

HITOS

Hitos parciales:

- Aualmente, cada Administración Pública reportará los informes o guías que haya elaborado o, en su caso, informará sobre el estado en el que se encuentre el proceso de elaboración.
- En el caso de competencias concurrentes en la cadena de valor de los ámbitos, deberán concurrir todas las Administraciones con competencia en la materia a fin de dar coherencia y criterio acorde al proceso completo.

Hito final:

- 70% de los ámbitos de la Estrategia dispongan de un manual sobre normativas y criterios de accesibilidad aplicables

ESTRUCTURA 2.3 CREAR FIGURAS Y COMPETENCIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA.

META: Que los conflictos puedan prevenirse o hacer su resolución más sencilla.

ACCIONES	RESPONSABLE	AÑO			
		1	2	3	4
11) Informe de delimitación competencial en materia de accesibilidad universal, infracciones y régimen sancionador.	▪ ISEK.	✓			
12) Diseñar soluciones a la problemática detectada. - Medición de refuerzos necesarios. - Creación de una oficina de apoyo a los órganos competentes en la concesión de licencias y autorizaciones. - Informes preceptivos. - Reforzar y definir la función de inspección y control en materia de accesibilidad en los organismos con competencia en conceder licencias y autorizaciones.	▪ ISEK.		✓	✓	✓
13) Crear un sistema de recogida de incidencias, necesidades y carencias -con secciones por ámbitos- que serán direccionadas a los diferentes responsables del ámbito para su incorporación, para su subsanación, en los diferentes Planes de accesibilidad.	▪ ISEK.	✓	✓	✓	✓
14) Diseñar una clínica jurídica especializada en accesibilidad universal.	▪ ISEK. ▪ Entidades que trabajan en pro de la accesibilidad. ▪ Universidades. ▪ Colegios profesionales. ▪ Ámbito judicial		✓	✓	✓
INDICADORES					
<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración del informe asociado a acción 11 - Número de incidencias recogidas - Número de incidencias redireccionadas al órgano competente - Número de incidencias solucionadas 					

- Creación de la clínica jurídica especializada

HITOS

Hitos parciales:

- En el primer año, cada Administración analizará y reportará informe sobre su delimitación competencial, reseñando cuáles son sus áreas de competencia, cuáles son sus actividades habituales y cuáles son los filtros internos y externos de visado de las mismas. Asimismo, valorará aquellos aspectos de su actividad en los que tenga incidencia la accesibilidad.
- Anualmente, cada Administración reporta informe de las incidencias habidas en el año, del origen-causa, de las gestiones y órganos intervinientes en las mismas y del resultado final de cada incidencia

Hito final:

- Todos los ámbitos de actuación y las Administraciones competentes de los mismos tendrán definidas sus atribuciones en materia de accesibilidad, su operativa, la interacción con otras Administraciones en el desempeño de sus tareas y habrán definido sus carencias y los refuerzos y recursos que resultan precisos.

CAMBIO 1.1 COMPARTIR CON EL CONJUNTO DE LA SOCIEDAD LOS VALORES DE LA ACCESIBILIDAD.

META: Que el conjunto de la ciudadanía vasca entienda y comparta los valores de la accesibilidad y diseño universal.

ACCIONES	RESPONSABLE	AÑO			
		1	2	3	4
<p>15) Organización de eventos y campañas de difusión, a la ciudadanía en general o para grupos concretos de interés, sobre el <u>proceso de construcción del nuevo modelo de accesibilidad</u> de la Estrategia y Plan de Acción.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Organizar un acto oficial de compromiso con la Estrategia. - Organizar congreso periódico de Accesibilidad para entidades públicas y privadas. Difundir el contenido de las guías elaboradas, buenas prácticas. - Organización de campañas informativas a la ciudadanía y visibilizar personas y entidades de trabajan por la accesibilidad en beneficio de toda la sociedad. (TV, radio, prensa escrita, redes sociales). 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ISEK ▪ <i>Entidades que trabajan en pro de la accesibilidad.</i> 	✓	✓	✓	✓
<p>16) Observar criterios de accesibilidad en la organización de los distintos eventos, publicaciones, campañas publicitarias, etc. destinadas al conjunto de la ciudadanía y dentro de cualquier ámbito, considerando la incorporación de la lengua de signos como idioma de intercambio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cada Departamento del GV, Diputación y Ayuntamiento competente. ▪ <i>Entidades que trabajan en pro de la accesibilidad.</i> 	✓	✓	✓	✓
<p>INDICADORES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de jornadas/campañas destinadas a administraciones públicas para la difusión del modelo de accesibilidad. - Numero de eventos organizados con criterios de accesibilidad. - Número de agentes participantes. - Número de departamentos y entidades participantes en programas divulgativos sobre la normativa de accesibilidad de los sitios web y aplicaciones móviles del sector público (Real Decreto 1112/2018). 					
<p>HITOS</p> <p>Hitos parciales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Al menos una jornada por Territorio Histórico. <p>Hito final:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 100% de eventos públicos organizados con criterios de accesibilidad. 					

CAMBIO 1.2 CORRESPONSABILIZAR A LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN LOS VALORES DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.

META: Que el nuevo modelo de accesibilidad tenga una mirada compartida entre los diferentes agentes, y que las personas de las organizaciones comprendan el valor positivo que la accesibilidad tiene para la calidad de su desempeño y para su negocio.

ACCIONES	RESPONSABLE	AÑO			
		1	2	3	4
17) Redactar la Carta de Derechos de Accesibilidad desde la persona.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ararteko. 	✓			
<p>18) Suscribir cartas específicas de adhesión a la Carta de Derechos de Accesibilidad y a la Estrategia de accesibilidad universal.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por parte de los diferentes agentes públicos, profesionales, organizaciones empresariales, asociaciones de personas con discapacidad y agentes del Tercer Sector Social de Euskadi. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente. ▪ Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno. ▪ ISEK. ▪ Cada Departamento del GV, Diputación y Ayuntamiento competente. ▪ <i>Organizaciones empresariales.</i> ▪ <i>Colegios Profesionales.</i> ▪ <i>Espacios de emprendizaje.</i> ▪ <i>Entidades que trabajan en pro de la accesibilidad.</i> 	✓	✓	✓	✓
INDICADORES					
<ul style="list-style-type: none"> - Carta de Derechos de Accesibilidad de la Persona. - Número de cartas de adhesión a la Estrategia de accesibilidad universal. - Número de entidades que han suscrito la Estrategia de accesibilidad universal. 					
HITOS					
Hito final:					
<ul style="list-style-type: none"> - Adhesión del 100% de las entidades públicas. 					

CAMBIO 1.3 IMPULSAR INICIATIVAS DE CONSULTA PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN.

META: Que la construcción y el seguimiento de la accesibilidad en Euskadi se haga a través de procesos participativos.

ACCIONES	RESPONSABLE	AÑO			
		1	2	3	4
<p>19) Crear espacios de debate, ponencias especializadas de accesibilidad y encuentros expertos de participación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dirigidos a quienes crean contenido (analógico y digital) y espacios de uso (urbano, no urbano, arquitectura, diseño, informática) a través de foros de encuentro. - Dirigidos a grupos concretos de interés: personal sanitario, profesionales del ámbito educativo, empresarios/as, partidos políticos, sindicatos, personal de atención al público... - Dirigidos a quienes gestionan los entornos urbanos y no urbanos, servicios y procesos de comunicación. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ISEK. ▪ Cada Departamento del GV, Diputación y Ayuntamiento competente. ▪ Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales. ▪ Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno. 	✓	✓	✓	✓
<p>20) Incorporar la perspectiva de la accesibilidad en todos los procesos previos de creación o revisión de planes, normas o estrategias y procesos de participación ciudadana.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contando con las asociaciones de las personas con discapacidad, mayores y otras asociaciones del Tercer Sector Social de Euskadi directamente involucradas. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno. ▪ Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales. 	✓	✓	✓	✓
<p>INDICADORES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de encuentros participativos municipales, para la mejora de barrios y entornos, con participación directa de personas con especiales dificultades de accesibilidad. - Número de planes de accesibilidad evaluados o seguidos con participación directa en su diseño de asociaciones de personas con especiales dificultades de accesibilidad. - Número de entidades participantes en los procesos de participación. 					
<p>HITOS</p> <p>Hitos parciales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Al menos un encuentro participativo anual en municipios de más de 20.000 habitantes. <p>Hito final:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 100% de planes de accesibilidad evaluados o seguidos con participación directa en su diseño de asociaciones de personas con especiales dificultades de accesibilidad. 					

CAMBIO 2.1 CAPACITAR EN ACCESIBILIDAD EN CICLOS EDUCATIVOS.

META: Que en la educación el alumnado y profesorado comprendan que los entornos, productos y servicios deben pensarse y ser usados para todas las personas.

ACCIONES	RESPONSABLE	AÑO			
		1	2	3	4
<p>21) Que en los distintos ciclos educativos -primaria, secundaria, formación profesional y universitaria- el alumnado y profesorado comprendan el concepto de accesibilidad universal y el Diseño para todos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Introducir en conjunto de los ciclos educativos, así como en las enseñanzas de régimen especial, material y conocimientos sobre accesibilidad universal y gestión de la diversidad, abarcando la creación y diseño de contenido y espacios físicos y digitales e incorporando la lengua de signos con el mismo tratamiento que al resto de idiomas. - Implementar jornadas participativas del alumnado con agentes expertos en accesibilidad. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Departamento de Educación. 			✓	✓
<p>22) Definir el perfil profesional para implementar la formación en accesibilidad y diseño universal en los programas de estudios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Departamento de Educación. ▪ Lanbide. 		✓	✓	

INDICADORES

- Referencias a la accesibilidad universal en los diferentes programas de estudio.
- Material didáctico desarrollado para su difusión en los ciclos educativos.
- Número de jornadas participativas con alumnado, para su acercamiento a la accesibilidad universal.
- Informe-Estudio sobre la creación de un perfil profesional en accesibilidad universal.
- Número de cursos de especialización en accesibilidad universal.

HITOS

Hitos parciales:

- Referencias a la accesibilidad universal en el 100% de los programas de estudio.
- Al menos una jornada por Campus participativas con alumnado, para su acercamiento a la accesibilidad universal.

Hito final:

- Definición perfil profesional accesibilidad universal.

CAMBIO 2.2 CAPACITAR A PROFESIONALES.

META: Formar personas y profesionales en pro de la accesibilidad. Que desde cualquier ámbito, desde cualquier entorno, producto, servicio o comunicación se cuente con formación en materia de accesibilidad.

ACCIONES	RESPONSABLE	AÑO			
		1	2	3	4
<p>23) Planificar, diseñar e implantar actividades de formación continua de los profesionales en el marco de la accesibilidad, así como difusión de material didáctico</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseñar e impartir cursos de accesibilidad a técnicos de las Administraciones Públicas. - Formación sobre la accesibilidad del contenido de documentos. Lenguaje claro, lectura fácil, textos adaptados, herramientas de interpretación de contenidos. - Espacios y comunicaciones digitales (redes sociales y documentación). - Servicios de atención en cualquier ámbito, para poder atender correctamente a todas las personas. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Lanbide. ▪ Instituto Vasco de Administración Pública. ▪ Departamento de Salud. ▪ Dirección de Servicios Sociales. ▪ Diputaciones Forales. ▪ Ayuntamientos. ▪ Colegios profesionales. ▪ Universidades. ▪ Entidades que trabajan en pro de la accesibilidad. ▪ Viceconsejería de Justicia. ▪ Cada Departamento del GV, Diputación y Ayuntamiento competente. ▪ TSJPV. ▪ <i>Organizaciones empresariales.</i> 	✓	✓	✓	✓

INDICADORES

- Creación y publicación de material didáctico sobre accesibilidad y diseño universal transversal a formaciones en diversos ámbitos.
- Número de cursos impartidos y asistentes en los diferentes ámbitos profesionales.
- Número de formaciones y personas formadas en programa de formación-acción sobre el lenguaje claro y lectura fácil para mejorar la usabilidad de los servicios o programas dirigidos a la ciudadanía en general.
- Número de cursos y personas asistentes a cursos de lengua de signos.
- Difusión del material didáctico sobre accesibilidad y diseño universal para profesionales creadores en ámbito digital. Guía sobre normativa y protocolos claros (normativa (UNE 301 549 / 2019; creación de contenidos RRSS y documentos accesibles).
- Difusión del material didáctico sobre accesibilidad y diseño universal para profesionales creadores de contenido (equipamientos) y espacios físicos de uso (arquitectura, diseño...). Guía sobre normativa y protocolos claros.
- Número de formaciones y personas formadas en formación específica para la creación de contenidos RRSS y documentos accesibles, aplicación de técnicas de usabilidad y accesibilidad en el entorno cliente.
- Número de formaciones y personas formadas en formación específica para la creación de contenido (equipamientos) y espacios físicos de uso (arquitectura, diseño...).

HITOS

Hitos parciales:

- Creación de un curso piloto sobre accesibilidad y diseño universal transversal a formaciones en diversos ámbitos.

Hito final:

- Presencia de profesionales con formación en accesibilidad universal en todos los ámbitos clave.

CAMBIO 2.3 RECONOCIMIENTO FORMAL DEL CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA DE LAS PERSONAS EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.

META: Que los conocimientos en materia de accesibilidad universal sean reconocidos y acreditados.

ACCIONES	RESPONSABLE	AÑO			
		1	2	3	4
24) Adecuación de Certificados de Profesionalidad y Unidades de Competencia a la Promoción de la accesibilidad.	▪ Lanbide.	✓			
25) Procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales.	▪ Lanbide.	✓			

INDICADORES

- Número de acreditaciones de competencias profesionales adquiridas por la experiencia.

HITOS

- Reconocimiento por parte de Lanbide de la experiencia en materia de accesibilidad universal.

PROMOCIÓN 1.1 IMPULSAR MODELO DE RELACIÓN ACCESIBLE ENTRE LA ADMINISTRACIÓN Y LA CIUDADANÍA.

META: Que los modos de atención tradicionales y digitales no solo cumplan con la normativa, sino que respondan a los retos reales.

ACCIONES	RESPONSABLE	AÑO			
		1	2	3	4
<p>26) Impulsar la accesibilidad y usabilidad en todas las esferas de interacción entre las entidades públicas, agentes sociales y ciudadanía, basada en la usabilidad, el lenguaje claro y la lectura fácil.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En la atención presencial (oficinas físicas). - En la atención telefónica (números de información al público...). - En la atención digital (sedes electrónicas). - En los contenidos publicados en todos los soportes físicos y digitales. - Basada en usabilidad, lenguaje claro y lectura fácil. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Departamentos de todos los ámbitos implicados. ▪ Diputaciones Forales. ▪ Ayuntamientos. ▪ Otras entidades públicas. 				
<p>27) Establecer un protocolo de actuación respecto de la accesibilidad para los distintos tipos de atenciones (presencial, telefónica...).</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ISEK 	✓			
<p>28) Puesta en marcha de un servicio experto que verifique la accesibilidad y usabilidad en la relación entre Administración y Ciudadanía atendiendo al estado del arte al respecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicio dependiente de ISEK, contando con profesionales especializados y con el asesoramiento experto de las entidades que representan a los diferentes colectivos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ISEK. 	✓	✓	✓	✓
<p>INDICADORES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de servicios públicos presenciales identificados. % de accesibles. - Número de servicios públicos de atención telefónica identificados. % accesibles - Número de sedes electrónicas identificadas. % accesibles. - Número de contenidos publicados (en cualquier soporte) identificados. % accesibles. 					

HITOS

Hitos parciales:

- Identificación de los diferentes cauces de interacción con la ciudadanía y estudio de su accesibilidad y usabilidad
- Creación del servicio experto de verificación.
- Creación de los protocolos para cada tipo de atención.
- Conseguir que cada año aumente, de entre los servicios chequeados, el número de servicios calificados como accesibles (acción 28).

Hito final:

- Conseguir que el 100% de los servicios de atención cumplan con la accesibilidad, medido mediante el servicio experto (acción 28)
- Informe final que recoja la actividad desarrollada en el periodo de este Plan, con especial alusión a los indicadores identificados en esta línea.

PROMOCIÓN 1.2 GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD EN TODOS LOS ÁMBITOS DEL PLAN

META: Que todas las personas tengan acceso autónomo a la vivienda, la movilidad, la educación, la sanidad, la cultura, el deporte el ocio, el turismo y el trabajo.

ACCIONES	RESPONSABLE	AÑO			
		1	2	3	4
<p>29) Diagnosticar la cadena de accesibilidad de los diferentes ámbitos, para su posterior reflejo en el Plan de Acción cuatrienal (acción4):</p> <ul style="list-style-type: none"> - De la vivienda: Construcción, mantenimiento, inspección y mejora de equipamientos. - De la movilidad: Entornos, estaciones y paradas, vehículos, información (estaciones y paradas, vehículos, webs), atención a personas usuarias, apoyos personales. - De los servicios culturales, turísticos, deportivos y de ocio: Entornos, informaciones, atención a las personas, apoyos personales. - De los servicios educativos: centros, materiales (pupitres, libros, ordenadores...) servicios (comedor, transporte, actividades extraescolares, etc.), apoyos personales. - De los servicios de sanidad: entorno construido, servicios prestados, instrumental, procedimientos. - De la justicia, tanto en infraestructuras como en servicios - Del trabajo: Acceso, funciones a desempeñar, puestos y procesos adaptados. - De los Servicios Sociales: accesos, servicios, infraestructuras... 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Administración responsable de vivienda ▪ Administración responsable de servicio de movilidad ▪ Administración responsable de servicio cultural, turístico, deportivo y de ocio. ▪ Administración responsable de servicio educativo. ▪ Administración responsable de servicio de sanidad ▪ Administración responsable de servicio de justicia ▪ Administración responsable de servicio de trabajo. 	✓			
<p>30) Articular, para cada ámbito, unos sistemas de recogida de necesidades y/o carencias identificadas por las personas usuarias, que permitan posteriormente ser estudiadas e incorporadas a los correspondientes planes cuatrienales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Equipos de personas con diferentes miradas dentro del mismo ámbito. - Grupos interdisciplinares para tener mirada universal y transversal. - Incorporando la aportación de entidades que trabajan en pro accesibilidad. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cada Administración responsable de cada ámbito. 		✓		
<p>INDICADORES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de diagnósticos realizados. - Número de personas formadas - Número de grupos de trabajo establecidos. - Número de sistemas de recogida de necesidades puestos en marcha. 					

HITOS

Hitos parciales: Tener equipos de personas formadas en todos los ámbitos capacitadas para trabajar las necesidades y carencias en accesibilidad.

Hito final: Conseguir que todos los ámbitos tengan al menos un diagnóstico realizado (siendo conscientes de que en muchos ámbitos los diagnósticos tendrán que ser más de uno, pues los organismos competentes son más de uno), y que de ese diagnóstico se deriven acciones plasmadas en el plan cuatrienal correspondiente (acción 4), siguiendo la lógica de que éste es un plan de planes.

PROMOCIÓN 1.3 FINANCIAR LAS ACCIONES PARA EL FOMENTO DE LA ACCESIBILIDAD.

META: Concreción de recursos económicos los proyectos relacionados con el Plan de Acción.

ACCIONES	RESPONSABLE	AÑO			
		1	2	3	4
<p>31) Reservar <u>presupuestos públicos</u> para ejecutar proyectos de implantación de la accesibilidad universal en los recursos propios de cada entidad, bien como fin único o dentro de proyectos de mayor entidad</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incorporación de partidas presupuestarias relativas a la promoción de la accesibilidad en cada ámbito. - Inclusión de criterios de accesibilidad, al igual que con otros principios clave -igualdad, euskera-, en las órdenes anuales de subvenciones de los distintos ámbitos. - Subvenciones I+D+i. - Como apoyo a campañas de sensibilización promovidas junto con entidades del Tercer Sector Social de Euskadi. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Departamentos de Promoción Económica de cada estrato de la Administración ▪ Cada Departamento del GV, Diputación y Ayuntamiento competente. 	✓	✓	✓	✓
<p>32) Impulsar la creación de líneas de financiación hacia y desde entidades privadas para proyectos de fomento de la accesibilidad universal</p> <ul style="list-style-type: none"> - Convenios bancarios - Fondos sociales. RSC de empresas, obras sociales de entidades bancarias - Aportaciones de entidades privadas. - Incorporar al requisito de la accesibilidad en las líneas subvencionables existentes, como las dirigidas al Tercer Sector Social de Euskadi 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ISEK. ▪ Cada Departamento del GV, Diputación y Ayuntamiento competente. 		✓	✓	✓

INDICADORES

- Número de presupuestos de Administraciones públicas con asignaciones a proyectos de accesibilidad universal
- Volumen total de los presupuestos asignados.
- Número de líneas de financiación privadas creadas.
- Volumen total de las líneas de financiación creadas.

HITOS

Hitos parciales: Que existan partidas económicas anuales concretas en los presupuestos de todas las administraciones públicas.

Hito final: Velar porque el 100% de las acciones marcadas en los planes cuatrienales (acción 4) tengan financiación suficiente para llevarse a cabo. En el ámbito privado, conseguir que se articulen líneas de financiación privadas, y que su volumen vaya aumentando anualmente.

PROMOCIÓN 1.4 GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA.

META: Supone garantizar el derecho básico de participación política de manera autónoma, garantizando la accesibilidad de los colegios electorales, la elección de papeletas a través del braille y la legibilidad de las papeletas, así como garantizando que los colegios electorales sean espacios comprensibles y amables.

ACCIONES	RESPONSABLE	AÑO			
		1	2	3	4
33) Diagnosticar y garantizar la cadena de accesibilidad del proceso de participación política <ul style="list-style-type: none"> - Analizar la accesibilidad, comprensibilidad y amabilidad de los colegios electorales y los procedimientos y recursos del voto por correo. - Analizar los requerimientos de accesibilidad y lectura fácil de las papeletas electorales. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Juntas electorales ▪ Gobierno Vasco 	✓			
34) Alcanzar compromisos para redactar programas electorales en lectura fácil e información accesible que abra la puerta a la participación en la vida política de todas las personas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ISEK 		✓		

INDICADORES

- Número de colegios electorales accesibles.
- % de elecciones con papeletas accesibles.
- Número de programas electorales accesibles

HITOS

Hitos parciales: Tener un diagnóstico de accesibilidad del 100% de los colegios electorales.

-Tener un compromiso de todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria para redactar los programas electorales en lectura fácil.

Hito final:

- Conseguir que el 100% de los colegios electorales, las papeletas de voto y los programas electorales sean accesibles

PROMOCIÓN 2.1 APOYAR LA CREACIÓN DE UN TEJIDO SOCIAL Y EMPRESARIAL SÓLIDO QUE APORTE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS A LA ACCESIBILIDAD.

META: Que la investigación e innovación tecnológica ofrezcan soluciones a la accesibilidad, promuevan la autonomía personal en todos los ámbitos y cuente con financiación y espacios de colaboración para sus desarrollos.

ACCIONES	RESPONSABLE	AÑO			
		1	2	3	4
<p>35) Impulsar que los fondos privados incorporen el diseño universal como criterio de valoración al financiar o mentorizar nuevas empresas, productos o servicios.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificación de los fondos existentes y la posibilidad de aportar propuestas desde el ámbito de la accesibilidad. - Ofrecimiento a los órganos responsables de alternativas y propuestas para impulsar la promoción y creación de un tejido empresarial en torno de la accesibilidad. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente. ▪ Diputaciones Forales. Promoción Económica. ▪ Ayuntamientos. Promoción Económica. 		✓	✓	✓
<p>36) Impulsar líneas específicas, en los programas públicos de innovación y promoción económica, para el desarrollo de servicios o productos finales con base tecnológica que ayuden a solucionar la accesibilidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificación de las líneas existentes y la posibilidad de aportar propuestas desde el ámbito de la accesibilidad. - Ofrecimiento a los órganos responsables de alternativas y propuestas para impulsar la promoción y creación de un tejido empresarial en torno de la accesibilidad. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente. ▪ Diputaciones Forales. Promoción Económica. ▪ Ayuntamientos. Promoción Económica. 		✓	✓	✓
<p>37) Diseñar y crear espacios abiertos de innovación y metodología para la colaboración entre agentes expertos en tecnología e innovación e inclusión social, con una agenda, y proyección de permanencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que se creen metodologías y espacios de colaboración entre Universidades, Centros Tecnológicos, Clúster Sectoriales, Asociaciones, Empresas y Emprendedores/as para la innovación tecnológica y social en accesibilidad universal, partiendo de necesidades reales e innovando desde la persona usuaria. - Intercambio de experiencias en diferentes ámbitos. Innovación y creación de Ayudas Técnicas. - Que se incorpore la accesibilidad en el propio diseño de los proyectos. - Crear convenios de colaboración con Universidades, Centros de Investigación y de desarrollo tecnológico, para avanzar en I+D+i y en soluciones innovadoras en accesibilidad universal. - Identificación de los nichos de oportunidad existentes para activar la creación de soluciones innovadoras en accesibilidad. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Viceconsejería de Tecnología, Innovación y Competitividad. ▪ Diputaciones Forales. Promoción Económica. ▪ Ayuntamientos. Promoción Económica. ▪ <i>Entidades que trabajan en pro de la accesibilidad.</i> ▪ <i>Organizaciones empresariales.</i> ▪ <i>Espacios de emprendizaje.</i> ▪ <i>Centros Tecnológicos.</i> ▪ <i>Universidades.</i> 	✓	✓	✓	✓
<p>38) Promover la aplicación de la innovación y la tecnología que promueven la autonomía personal en todos los ámbitos.</p>					

INDICADORES

- Presupuesto destinado, público y privado, a la investigación e innovación tecnológica ofrezca soluciones a la accesibilidad.
- Número de nuevas empresas, productos o servicios financiados o mentorizados por incorporar el diseño universal.
- Número de espacios abiertos de innovación en tecnología social para la accesibilidad y número de agentes involucrados.
- Número de convenios de colaboración y actividades y proyectos desarrollados.

HITOS

Hitos parciales:

- Identificación de las diferentes líneas o fondos existentes con potencial para inclusión de criterios de diseño universal
- Publicación de Guía Metodológica para la colaboración entre agentes diferentes.
- En dos años, al menos un espacio abierto de innovación en tecnología social para la accesibilidad por Territorio Histórico.

Hito final:

- Informe final que recoja la actividad desarrollada en el periodo de este Plan, en los espacios de innovación creados, con especial alusión a los indicadores identificados en esta línea.

PROMOCIÓN 2.2 IMPULSAR MODELOS DE APOYO Y ATENCIÓN EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN SOCIAL.

META: Que en los programas sociales y de promoción económica se potencien, innoven e incorporen modelos, protocolos, metodologías y, en su caso, apoyos para que todas las personas puedan disfrutarlos.

ACCIONES	RESPONSABLE	AÑO			
		1	2	3	4
<p>39) Impulsar programas sociales que ayuden a desarrollar la accesibilidad en la atención a las personas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Crear líneas específicas, en los programas públicos de innovación y promoción económica, para la innovación en metodologías y prestación de servicios para todas las personas. - Identificación de las líneas existentes y la posibilidad de aportar propuestas desde el ámbito de la accesibilidad. - Ofrecimiento a los órganos responsables de alternativas y propuestas para impulsar la promoción y creación de servicios de atención a las personas y productos de apoyo como elementos del modelo de vida independiente 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente. ▪ Diputaciones Forales. Promoción Económica. ▪ Dirección de Servicios Sociales. 	✓	✓	✓	✓
<p>INDICADORES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de programas y proyectos de atención financiados. - Presupuesto destinado a programas que ayuden a desarrollar la accesibilidad en la atención a las personas. - Número de líneas específicas para la innovación en metodologías y prestación de servicios para todas las personas. 					
<p>HITOS</p> <p>Hitos parciales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificación de las diferentes líneas o fondos existentes con potencial para inclusión de criterios de diseño universal - En dos años, creación de al menos una línea específica para la innovación en metodologías y prestación de servicios para todas las personas. <p>Hito final:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe final que recoja la actividad desarrollada en el periodo de este Plan, en los espacios de innovación creados, con especial alusión a los indicadores identificados en esta línea. 					

PROMOCIÓN 2.3 PREVENIR Y RESOLVER CONFLICTOS CON FÓRMULAS ALTERNATIVAS.

META: Que se pueda prevenir y resolver los conflictos en materia de accesibilidad evitando la judicialización.

ACCIONES	RESPONSABLE	AÑO			
		1	2	3	4
<p>40) Profundización en los diferentes mecanismos de resolución de conflictos alternativos a la vía judicial, dentro del ámbito de la accesibilidad universal y elaboración de material informativo, de cara a la ciudadanía, utilizando criterios didácticos y de fácil comprensión.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificación de los mecanismos existentes para la resolución de conflictos en materia de accesibilidad, detección de carencias y propuestas de mejora 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno. 	✓	✓		
<p>41) Formar y acreditar equipos especializados en estos procedimientos alternativos en materia de accesibilidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno. ▪ Departamento de Trabajo y Empleo. 		✓	✓	✓

INDICADORES

- Número de profesionales especializados.
- Número de sesiones formativas realizadas para la especialización de profesionales y equipos.
- Número de campañas de difusión a la ciudadanía de estos sistemas alternativos.
- Número de conflictos intervenidos mediante estos mecanismos. % respecto al número de casos judicializados.

OBJETIVOS

Hitos parciales:

- En dos años, disponer de una guía sobre las alternativas existentes en la resolución de conflictos y su difusión a la ciudadanía. Actualización bianual.

Hito final:

- Informe final que recoja la actividad desarrollada en el periodo de este Plan y el material desarrollado, con especial alusión a los indicadores identificados en esta línea.

5) PRESUPUESTO

Lo ambicioso de la Estrategia de Accesibilidad Universal en Euskadi y este Plan de Acción que la operativiza conlleva la necesidad de una dotación presupuestaria importante para alcanzar las metas perseguidas.

Así, este Plan de Acción persigue que los distintos actores (principalmente las Administraciones Públicas, pero también las entidades privadas, en el ejercicio de sus competencias), avancen de manera coordinada en una misma dirección. Dicho avance se desarrollará en base al respeto a la autonomía y circunstancia de cada cual, para lo cual se señala en este Plan la necesidad de realización de cuantos diagnósticos y planes específicos resulten convenientes por cada ámbito de actuación definido.

Por tanto, cada departamento del Gobierno Vasco, cada ayuntamiento y diputación debe elaborar sus propios diagnósticos y planes, y serán ellas quienes deberán dotar presupuestariamente, en base a sus recursos y con el apoyo de las distintas ayudas habilitadas en cada momento, dichos planes de actuación. Estamos, por consiguiente, ante un reto y una responsabilidad compartida, que tiene que ser interiorizada como propia por parte de todos.

Para el resto de acciones que deben ser ejecutadas por los distintos agentes, este Plan de Acción hace previsión de metodologías y herramientas de seguimiento de su desarrollo, orientadas a la medición del grado de avance y materialización de los diferentes diagnósticos y planes.

6) SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

La gestión del Plan supone la realización de seguimientos y evaluaciones periódicas, con rigor, pautas, metodología y herramientas. Debe realizarse la evaluación del diseño del propio Plan y de los procesos que lo alumbran y acompañan. Debe ser un proceso dinámico, adaptándose a las realidades cambiantes, pero sin perder de vista los objetivos, con una continua identificación e incorporación de métricas e indicadores de seguimiento de las acciones del Plan.

La hoja de ruta de seguimiento y evaluación del Plan de Acción es:

1. Diseño del seguimiento (año 1).

- Identificación e incorporación de métricas e indicadores de seguimiento de la aplicación de las acciones del Plan.
- Aprobación en sesión plenaria del formulario de recopilación de información y estructura del informe de seguimiento.

2. Informe anual de seguimiento (años 1 al 4).

- Solicitud anual, por parte de la secretaría técnica de ISEK, de los avances desarrollados por cada uno de los agentes identificados, y correspondiente al último ejercicio (enero de cada año).
- Emisión y difusión del informe de seguimiento entre los agentes consultados (marzo de cada año).
- Convocatoria de la primera sesión plenaria anual de ISEK para la aprobación del informe de seguimiento del ejercicio anterior y puesta en común de las acciones previstas para el año en curso.
- Aprobación del informe de seguimiento anual en sesión plenaria de ISEK, y su traslado a Parlamento Vasco (antes de junio de cada año).
- Publicación del informe de seguimiento en la página web del Consejo.

3. Evaluación intermedia (año 2).

- Evaluación del diseño y proceso.
- Convocatoria de la segunda sesión plenaria anual de ISEK con la puesta en común de las acciones puestas en marcha, las previstas para el siguiente año, así como la matización de las correcciones necesarias.

4. Evaluación final (año 4).

- Puesta en común y evolución de las acciones a partir de los informes de seguimiento y de la evaluación intermedia.

7) ANEXOS

7.1. METODOLOGÍA DEL PROCESO PARTICIPATIVO

La redacción del Plan de Acción ha sido llevada a cabo a través de un proceso de participación en el que han confluído Administraciones Públicas, Asociaciones de personas con discapacidad, Asociaciones profesionales y profesionales del mundo de la empresa y la universidad, algunos con experiencia y conocimiento en el ámbito, y otros con visiones complementarias en una lógica de universalidad y transversalidad.

En el desarrollo del proceso participativo, que ha conocido diversas etapas, ha tenido impacto inevitable la pandemia del COVID 19. Esto ha tenido como efecto el que muchas actividades de participación y contraste presenciales se han tenido que programar y ejecutar de manera telemática. Si bien esto ha afectado a la forma de trabajo, no lo ha hecho al fondo del mismo, en el que todas las personas participantes han hecho un esfuerzo importante para poder reflejar sus aportaciones a través de métodos diferentes a los habituales.

ETAPA 1

Esta primera etapa combinó dos objetivos:

- Dar a conocer la Estrategia Vasca de Accesibilidad Universal recién aprobada.
- Comenzar a solicitar aportaciones para el desarrollo del Plan de Acción.

Para ello, se realizó un exhaustivo análisis de los diversos planes estratégicos y de acción de los diversos departamentos de Gobierno Vasco y de las Diputaciones Forales en busca de actuaciones relacionadas con la accesibilidad universal. Dichas acciones fueron identificadas y encuadradas en las Líneas de Actuación recogidas en la Estrategia Vasca de Accesibilidad Universal.

Realizada esta tarea que simplificase a cada Administración la tarea de realizar sus aportaciones, se solicitaba respuesta a estas tres cuestiones:

- ¿Es clara la redacción de Objetivos y Líneas de Actuación?
- ¿Considera que incluye todas las cuestiones relevantes para “un nuevo modelo de Accesibilidad”? ¿Faltaría alguna?
- ¿Hay algún otro aspecto que desee valorar?

Además de a Administraciones Públicas, la difusión de la Estrategia y la petición de aportaciones al Plan de Acción se extendió, como ya hemos señalado, a Asociaciones de personas con discapacidad y Asociaciones profesionales (muchas de ellas presentes en el ISEK, otras no), además de a diversos agentes del mundo de la empresa y la universidad.

Las aportaciones se recibieron tanto de manera escrita como a través de entrevistas individuales (presenciales o telefónicas).

En conjunto, 75 agentes diferentes fueron contactados.

Todo este proceso fue llevado a cabo entre los meses de febrero y septiembre de 2020, con la incidencia del inicio de la pandemia del COVID 19.

ETAPA 2

En esta segunda etapa, con el total de aportaciones recibidas se confeccionó un primer borrador de Plan de Acción. Este borrador fue facilitado a los mismos agentes de la etapa anterior, para su valoración y análisis.

Junto con ello, se realizaron tres webinar con los miembros del ISEK (días 18, 19 y 20 de enero de 2021) en el que se contrastó y debatió este primer borrador, profundizándose en los ejes de actuación propuestos, su reordenamiento, las acciones planteadas, etc.

ETAPA 3

En la tercera y última etapa se configuró definitivamente el Plan de Acción.

Así, con las aportaciones de la segunda etapa del proceso recibidas, se procedió a la reformulación del Plan de Acción, incorporando dichas aportaciones y reformulando los Ejes y líneas del Plan de Acción.

Esta reformulación fue enviada a los miembros del ISEK y debatida en la Comisión Permanente de 24 de Junio de 2021. Con las aportaciones realizadas en la propia Comisión integradas en el documento, se realizó un Pleno Extraordinario (21 de julio) en el que se hizo una presentación del Plan de Acción y se debatieron algunos extremos del mismo. Incorporadas las matizaciones realizadas en dicho Pleno, se cerró el proceso participativo para la redacción del Plan de Acción.

7.2. LA TRANSVERSALIDAD

El dinamismo y la transversalidad son variables inherentes a la Estrategia Vasca de Accesibilidad Universal, y prueba de ello es que el **Programa de Gobierno de la XI Legislatura** incluye en los compromisos adquiridos por el Gobierno con la sociedad vasca para la Euskadi 2020 “Avanzar en el Desarrollo Humano Sostenible” y contempla, entre sus cuatro pilares, “el desarrollo humano, la integración social, la igualdad y los servicios públicos de calidad” y entre sus quince objetivos de País, la “agenda social para la integración y la igualdad”. Asimismo, asume como compromisos el desarrollo del derecho subjetivo a la vivienda reconocida en la Ley de vivienda (Compromiso 142) y el apoyo a la rehabilitación del parque edificado (Compromiso 144).

El **Plan Director de Vivienda 2018-2020** contemplaba la falta de accesibilidad o de eficiencia energética como algunos de los problemas asociados a la antigüedad de la vivienda y, ante tal evidencia, define la rehabilitación como elemento clave de la política de vivienda, dando nuevo impulso a la intensa actividad ya desplegada y haciendo énfasis en objetivos de eficiencia energética

y accesibilidad, así como en la rehabilitación integrada y la regeneración urbana (Eje cuarto del Plan Director), contempla como líneas de actuación el incentivo de las actuaciones de rehabilitación de viviendas y edificios (Línea 4.1), y prevé como acción específica primar las actuaciones que favorezcan la accesibilidad frente a otras actuaciones. La Línea 4.2 de este Plan Director de Vivienda busca el impulso, a través de la discriminación positiva de las actuaciones tendentes a garantizar la accesibilidad universal, identificando las necesidades de intervención prioritaria y ofreciendo información y apoyo para facilitar llevar a cabo dichas actuaciones.

El **Plan de Salud 2013-2020** tiene como uno de sus objetivos “actuar sobre los determinantes estructurales e intermedios que inciden en la salud y en las inequidades en salud”, entre los que se encuentra el acceso a una vivienda digna y adecuada. El Plan incide en la necesidad de avanzar en el bienestar y el buen trato a las personas que envejecen estableciendo como objetivo “la promoción del envejecimiento saludable”, y en materia de vivienda alude a la necesidad de mejorar la accesibilidad, minimizando los obstáculos.

El **IV Plan de Inclusión Activa 2017-2021**, por su parte, entre otras acciones prevé garantizar la accesibilidad universal a los servicios sanitarios, la continuidad de los cuidados y la atención integral de calidad para todas las personas que viven en Euskadi, eliminando los obstáculos que generan a determinados colectivos o grupos de personas desventajas o dificultades en el acceso a los cuidados de salud, como las barreras físicas y de transporte. También este plan busca diseñar un modelo de Formación Profesional que dé respuesta a las necesidades educativas especiales, y a los colectivos con mayores necesidades de apoyo, especialmente en el caso de las personas con discapacidad intelectual.

El **Plan Estratégico de Empleo 2017-2020** contempla, en el apoyo al empleo al sector turístico, la adaptación de la oferta turística a la normativa de accesibilidad vigente. Además, se persigue la creación de empleo en el sector de la rehabilitación, en el ámbito de la vivienda y, de forma prioritaria, en la mejora de las condiciones de accesibilidad. Por último, este Plan, en el ámbito de la evaluación, quiere consolidar el principio de transparencia facilitando la

información de manera comprensible, ágil y a través de los canales o soportes más adecuados en términos de accesibilidad.

El **Plan del Sistema Universitario 2019-2022** busca impulsar el programa de reforma, adecuación y mejora de edificios e infraestructuras potenciando sobre todo la accesibilidad y la autoprotección.

El **Plan marco para el desarrollo de una escuela inclusiva 2019-2022** menciona la accesibilidad en sus puntos de partida y fortalezas y, más concretamente, persigue el :acceso del alumnado con sordera al currículo de lenguas, la inclusión educativa del alumnado con discapacidad visual y la existencia de estructuras de apoyo, como los Centros de Recursos para la Inclusión Educativa del Alumnado con Discapacidad Visual, y profesionales especializados en la respuesta a la diversidad (profesorado consultor y orientador, profesorado de pedagogía terapéutica, fisioterapeutas, profesorado de audición y lenguaje, intérpretes de lengua de signos, profesorado de refuerzo lingüístico, terapeutas ocupacionales, especialistas de apoyo educativo...) que posibilitan la organización de apoyos y la intervención con el alumnado de manera más flexible.

El **Plan Heziberri 2020** del Departamento de Educación ha fomentado la realización de documentos de apoyo al profesorado, guías de accesibilidad cognitiva y social, y de discapacidad auditiva.

El **Plan Estratégico Turismo 2020**, busca fortalecer y consolidar la industria turística, entre otros, con la evolución y extensión de los programas de gestión turística de calidad, accesibilidad y sostenibilidad. Se subraya la accesibilidad como componente intrínseco de la sostenibilidad y, de hecho, la Unión Europea plantea como medida apoyar el turismo para todos/as a escala europea dentro del reto de la sostenibilidad. Por otro lado, la accesibilidad también está relacionada en este plan con la calidad, pues señala que la inclusión de los criterios de accesibilidad en la gestión empresarial favorece la calidad final del servicio prestado a los usuarios y las usuarias turísticas. Con todo, en el marco de la estrategia de mejora de la calidad de la oferta turística, se ha apostado por la promoción de la accesibilidad universal en el sector y por ello se desarrolló el Modelo de Accesibilidad Turística de Euskadi, apoyado por

diversas actuaciones (líneas de ayudas, convenios, etc.) y por diversas mesas de trabajo para transversalizar e impulsar el Modelo de Accesibilidad Turística.

El Plan Estratégico de Servicios Sociales de la CAPV 2016-2019, de la Dirección de Servicios Sociales, tiene como uno de sus retos para consolidar el Sistema Vasco de los Servicios Sociales “avanzar en la coordinación entre servicios sociales, servicios sanitarios y políticas de vivienda, urbanismo o transporte, habilitando, rehabilitando, adaptando, organizando y dotando entornos amigables en los que las personas y familias dispongan de los apoyos que necesitan para su vida diaria, con una especial atención a los fenómenos del envejecimiento y la cronicidad, en clave de atención integral centrada en la persona y con enfoque comunitario (preferentemente domiciliario)”.

La Estrategia Vasca de Envejecimiento Activo 2015-2020, de la Dirección de Servicios Sociales, cuenta con un área específica denominada “Amigabilidad y participación en la construcción de una sociedad del bienestar” que recoge objetivos y acciones concretas para la promoción de la posición activa, autónoma y empoderada de las personas que envejecen.

Por último, la Ley vasca para la Promoción de la Accesibilidad crea el Consejo Vasco para la promoción de la Accesibilidad, como órgano de participación para impulsar el desarrollo de sus contenidos, en el que están presentes el Gobierno Vasco, el resto de las Administraciones Vascas, las asociaciones que representan a las personas con alguna discapacidad funcional, organizaciones de personas consumidoras y usuarias, la asociación de promotores/as y constructores/as, y los colegios profesionales. Es decir, la composición transversal del Consejo, con entidades públicas y privadas, con diferentes ámbitos y departamentos, con representantes de personas con discapacidad, lo convierte en el órgano idóneo para encabezar este recorrido que supone la Estrategia de Accesibilidad Universal de Euskadi, que se encuentra redactada y aprobada, así como lo que será su seguimiento y evaluación.